

Me preguntaron cómo vivía / sobreviviendo, dije, sobreviviendo...

TRANS LATINOAMERICANAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA¹

informe escrito por Mauro I Cabral sobre un bosquejo de Johanna Hoffman

Edición de Adrian Coman y Marcelo Ernesto Ferreyra

Programa para América Latina y el Caribe

Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas

El presente informe no hubiera podido ser realizado sin la colaboración de las activistas de la Red LAC Trans, que han dedicado su tiempo y buena voluntad a realizar consultas y encuestas, en sus grupos de referencia, que dan sustento a las conclusiones de este trabajo.

Entre todas ellas queremos mencionar especialmente a

Raiza Torriani

Unión de Travestis Cochabamba – Bolivia

Liza Minelly

Grupo Esperanza de Curitiba - Brasil

Y a la informaron brindada por medio del proyecto “A Través del Espejo”

Diane Marie Rodríguez Zambrano

Grupo Silueta X de Guayaquil - Ecuador

Rashell Erazo

Asociación ALFIL Quito - Ecuador

Silvia Martínez

REDTRANS Red de Activistas Trans de Nicaragua

Jana Villayzan Aguilar

RED TRANS-PERÚ - Perú

Risas que duelen como apuñaladas,

Murmillos que ensordecen,

Miradas esquivas que evaden mis ojos de persona.

Maite Amaya

Suelo comparar a la travesti con una isla, sólo que en vez de estar rodeada de agua por todas partes, está rodeada por la violencia

Janaína Dutra

Sus aspiraciones fueron válidas en términos de sus propias experiencias; y si fueron víctimas de la historia, al condenarse sus propias vidas siguen siendo víctimas.

E. P. Thompson

¹ El título de este informe fue tomado de la canción de León Gieco y Víctor Heredia titulada *Sobreviviendo*; este título no intenta solamente visibilizar las condiciones de supervivencia a las que se ven expuestas las trans en Latinoamérica, sino también su extraordinaria capacidad de supervivientes para la resistencia, la organización y el trabajo –tanto a nivel individual como colectivo.

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo principal ofrecer un panorama preliminar y crítico de la relación entre **identidades y expresiones de género trans y extrema pobreza en Latinoamérica**. El cumplimiento de este objetivo tiene, como condición de posibilidad absoluto, el **reconocimiento de las trans como sujetos de derechos humanos** –un reconocimiento que les es habitualmente negado sobre bases que combinan la identidad y la expresión de género, la pobreza, el origen étnico, la nacionalidad y el status migratorio, el trabajo sexual y el status serológico.

Las identidades y expresiones de género trans a las que hará referencia este informe se caracterizan, en su diversidad, por algunos rasgos comunes: se trata, en todos los casos, de personas que se reconocen a sí mismas en un género diferente al que les fuera asignado al nacer –por ejemplo, como trans, como travestis, como transformistas, como transgenderistas, etc. Este reconocimiento se acompaña además, por lo general, de la adopción de un nombre propio y de pronombres femeninos, así como de distintos rasgos expresivos asociados habitualmente con distintos modos de la femineidad (tales como la vestimenta, el arreglo del cabello, el maquillaje, el calzado, etc) y de posibles modificaciones corporales a través de medios biotecnológicos específicos (en particular, la administración de hormonas y/o siliconas quirúrgicas o industriales).²

La definición anterior debe considerarse, en todos los casos, una abstracción que no puede anular la diversidad de identidades y expresiones trans en la región –semejantes entre sí pero irreducibles a una única fórmula general. Sin embargo, y tal y como este informe intentará probar a lo largo de sus páginas, **aquello que las aúna como identidades y expresiones no reside precisamente en tales semejanzas, sino en el destino social común que implica para quienes las encarnan** –un destino que incluye, para una mayoría abrumadora de trans, la expulsión temprana del hogar, la iniciación en el trabajo sexual en la pubertad o en la adolescencia, la exclusión radical de los sistemas educativo y sanitario, de las posibilidades del trabajo y de la vivienda, el riesgo temprano y continuo de infección de VIH y otras infecciones de transmisión sexual, la discriminación generalizada, la criminalización, el hostigamiento, la persecución y la violencia policial, la tortura, el asesinato, así como la indiferencia, la complicidad y el olvido de las sociedades que las ven aparecer y desaparecer cotidianamente de su paisaje.

Las trans son extremadamente visibles en el espacio público, aunque esa visibilidad es el resultado, demasiado a menudo, de operaciones culturales que, desconociendo su

² Hemos excluido de este informe, de manera explícita, el análisis de la situación de aquellas personas que se reconocen temporalmente o permanentemente como transexuales, quienes aspiran acceder no sólo a tratamientos quirúrgicos y hormonales de modificación corporal sino también al reconocimiento jurídico de su identidad de género –en este caso, de su identidad como mujeres. La situación de las mujeres transexuales en Latinoamérica merece ser abordada en su especificidad –en la que se sobresale una vulnerabilidad sostenida frente a la violencia conjunta de los sistemas médico-legales. También hemos excluido de esta consideración a aquellas experiencias e identidades trans que tienen lugares en comunidades donde la reacción ante esas experiencias e identidades está marcada, de manera determinante, por rasgos culturales tradicionales –tal y como ocurre, por ejemplo, con las *muxes* de Juchitán (México). La situación de todos aquellos que se reconocen en las distintas masculinidades trans latinoamericanas (como transexuales de mujer a varón, hombres trans, transgéneros masculinos, etc) merece sin lugar, y con urgencia, un abordaje independiente.

subjetividad, las reducen al status de objetos de consumo hipersexualizado.³ A pesar de esa visibilidad –o, posiblemente, como consecuencia de las características mismas que adopta esa visibilidad– las distintas aproximaciones estadísticas a cuestiones tales como el acceso a la educación, a la salud, al trabajo y a la vivienda **no suelen considerar a las trans como un grupo desagregado**. Esta falta de consideración estadística es particularmente grave en el contexto de aquellos análisis orientados por la *perspectiva de género*: la división de los seres humanos en hombres o mujeres no sólo desconoce la existencia y el valor intrínseco de las identidades trans, sino que las relega, además, al ámbito de lo masculino (tal y como ocurre, por ejemplo, con su inclusión epidemiológica bajo el rótulo de “hombres que tienen sexo con hombres”). De esta manera se borra de manera sistemática la diferencia brutal que distingue a las trans *tanto* de hombres *como* de mujeres en el acceso, por ejemplo, a la educación, a la salud, al trabajo y a la vivienda, así como a la *equidad de género* que debería regir para *todos los géneros*. Este informe insistirá, por lo tanto, en la necesidad acuciante de **reconocer la especificidad de las identidades y expresiones de género trans** –en este caso, además, intensamente afectadas tanto por la devaluación cultural generalizada de lo femenino.

El presente informe ha sido elaborado atendiendo explícitamente a los contenidos del “Informe de la Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza” presentado ante la Asamblea General durante el Sexagésimo tercer período de sesiones el 13 de agosto del año 2008.⁴ Compartimos con la Experta independiente la afirmación del vínculo inextricable entre la **“eliminación de la pobreza y la promoción de los derechos humanos”**, así como la convicción de que “la necesidad de intensificar los esfuerzos para reducir y eliminar la extrema pobreza desde una perspectiva de derechos humanos es clara y acuciante”.⁵ Si bien el abordaje de la intersección entre identidades y expresiones de género trans y pobreza extrema que ofrecemos procurará articular de manera consistente los contenidos vertidos en dicho Informe, nuestro máximo acuerdo conceptual y normativo con dichos contenidos reside en esta sentencia: “la extrema pobreza no podrá erradicarse o reducirse mientras se haga caso omiso de la experiencia de las personas que viven en la pobreza extrema”.⁶ Abogamos entonces no sólo por los derechos humanos de las trans en situación de pobreza extrema, sino por **su reconocimiento como interlocutoras válidas –e imprescindibles– para el sistema internacional de derechos humanos**.

II. TRANS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA

1. Identidad y expresión de Género como causales de discriminación

Al considerar “las consecuencias de la discriminación y la exclusión social” el Informe de la Experta independiente anota:

“Las personas que viven en la pobreza suelen ser víctimas de discriminación en función de diversos criterios, por ejemplo,

³ Berkins, Lohana (2003) “Eternamente atrapadas por el sexo”, en Fernández, J., D’Uva, M. y Viturro, P. (comps.) *Cuerpos Ineludibles. Un diálogo a partir de las sexualidades en América Latina*. Ediciones Ají de Pollo, Buenos Aires.

⁴ A/63/274

⁵ A/63/274, p 5.

⁶ A/63/274, p 16.

nacimiento, el patrimonio, origen nacional y social, raza, color, género y religión. Esos patrones de discriminación mantienen a las personas en la pobreza y, a su vez, perpetúan actitudes y prácticas discriminatorias contra ellas. En otras palabras, la discriminación genera pobreza pero la pobreza también general discriminación”.⁷

La descripción que ofrece este párrafo tiene plena relevancia cuando se analiza la relación entre identidades y expresiones trans y pobreza extrema –una relación que precisa ser comprendida, en este caso, a través de la articulación de los criterios ofrecidos con la identidad y la expresión de género como causales de discriminación.

De acuerdo a los *Principios de Yogyakarta*, la **identidad de género** puede ser definida en los siguientes términos:

“...se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales”⁸

Comprender el funcionamiento de la identidad y la expresión de género como causales de discriminación exige un doble reconocimiento. Por un lado, se trata de reconocer la existencia de modos diferenciados de la identidad personal en términos de género – articulada, de manera habitual, en términos de “hombre” o “mujer, pero no necesariamente reducida a esos términos. En este sentido, deben distinguirse cuidadosamente los órdenes del reconocimiento legal y social de la identidad de género –limitados, en casi todos los casos, al binario hombre - mujer- del conjunto efectivamente diverso de articulaciones individuales, comunitarias y culturales de la identidad⁹. El artículo 3 de los citados *Principios*, consagrado al “derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, establece en su inciso B que los Estados

“adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otra índole que sean necesarias para respetar plenamente y reconocer legalmente el derecho de cada persona a la identidad de género que ella defina para sí”

⁷ A/63/274, p 14

⁸ *Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Disponibles en www.yogyakartaprinciples.org. Es necesario destacar que aunque los *Principios* no ofrecen una definición específica de la noción “expresión de género”, el contenido de esa noción es incluido, de manera subordinada, en la definición de “identidad de género”. De esta manera, al considerarse la “identidad de género” en el espíritu de los *Principios*, esta consideración tomará también en cuenta, implícitamente, los modos expresivos que la constituyen.

⁹ La Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), de Argentina, por ejemplo, afirma en su estatuto su aspiración de obtener el “reconocimiento legal y social del travestismo como una identidad”.

Así como lo declara este *principio*, las identidades trans no son una versión menor, subsidiaria, de la identidad de hombres o mujeres, sino una alternativa posible, real, encarnada y *vivida* a esa disyunción. Algo similar ocurre con las distintas expresiones posibles de la masculinidad y la femineidad: sólo un número muy reducido de expresiones de género –básicamente, la femineidad de las mujeres y la masculinidad de los hombres– son socialmente reconocidas y respetadas. A largo y ancho de Latinoamérica, las formas trans de la identidad y de la expresión de género son intensamente despreciadas, estigmatizadas y combatidas, incluso con instrumentos jurídico-normativos. Tal y como relata la activista trans nicaragüense Silvia Martínez,

“el asumir una identidad diferente a la normal para algunas de las chicas llevo a enfrentar situaciones de violencia, discriminaciones sobre todo principalmente en el seno familiar; con relación a la educación la mayoría tuvimos que dejarla por que no sabíamos donde encajábamos, qué éramos, por qué éramos tratadas con humillaciones por directoras y Maestras (mujeres) que por sobre toda las cosas son las que mas imponen el Modelo Machista, en algunos casos la violencia de los compañeros varones hacia la fragilidad femenina con un cuerpo masculino, sinónimo de que rechazas el poder de "Hombre ".¹⁰

Esta condena social –y también, a veces, legal– combina el rechazo cultural por las masculinidades *falladas* con el desprecio generalizado hacia lo femenino, así como la fuerte asociación, también cultural, entre las identidades y expresiones trans y lo *falso* –aquello que, en términos de identidad y de expresión de género, es artificial y, por ende, devaluado en tanto *no verdadero*. Parte sustancial de esta condena social se dirige hacia formas de vida socialmente repudiadas –allí donde las identidades y expresiones de género trans se asocian automáticamente, en el imaginario cultural hegemónico, con la prostitución, la delincuencia, la violencia y la enfermedad.¹¹ Tal y como manifiesta la activista peruana Jana Villayzán,

“Las acciones de discriminación se hacen efectivas a través de las **violencia de género** que sufren cotidianamente las personas travestis en su medio social esto se manifiesta en insultos en las vía publica y en el hogar, miradas de burla y rechazo, golpes que culminan con crímenes que quedan impunes”¹²

Tal y como sostendremos en este informe, la pobreza constituye uno de los componentes fundamentales de ese estigma y también una de sus principales consecuencias. A las trans en Latinoamérica se aplica la siguiente afirmación contenida en el Informe de la Experta independiente:

“la causa de la pobreza son las prácticas discriminatorias tanto de forma manifiesta como encubierta. Además, las personas que viven

¹⁰ Entrevistada por Marcelo Ferreyra.

¹¹ Véase, por ejemplo, el informe de Erica Sandoval Rebollo titulado *La transgeneridad y la transexualidad en México: en búsqueda del reconocimiento de la identidad de y género y la lucha contra la discriminación*. Dirección general adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas. Documento de Trabajo N° E-12-2008. Disponible en: <http://www.conapred.org.mx/estudios/docs/E12-2008.pdf>

¹² Entrevistada por Marcelo Ferreyra. El resaltado es nuestro.

en la pobreza son objeto de actitudes discriminatorias y de estigmatización *simplemente porque son pobres*”¹³

En la siguiente sección procuraremos dar cuenta de esta interrelación en el contexto de las experiencias e identidades trans femeninas en Latinoamérica.

2. Femenidades trans y extrema pobreza

- Biografías marcadas

De acuerdo al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales la pobreza puede ser definida como

“una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesario para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales económicos, políticos y sociales”.¹⁴

Esa condición marca de manera rotunda las biografías trans en Latinoamérica –en muchos casos, desde el comienzo mismo de la vida. Tal y como señala la activista argentina Diana Sacayán, muchas trans forman parte de entramados familiares diezmados por la rápida sucesión de generaciones cada vez más empobrecidas –en sus palabras, “casi parias”.¹⁵

Aquellas trans que provienen de familias que gozan de una situación económica más desahogada suelen contar con recursos iniciales apropiados –en particular, a nivel de acceso a la educación y a la salud. Sin embargo, y sin importar el origen económico-social, **el alto número de trans tempranamente expulsadas de su núcleo familiar termina por traducirse en un número también alto de trans severamente empobrecidas a lo largo de su vida.**

“Por la identidad que comencé asumir, fue muy difícil para mí ya que tuve que salir de mi casa a muy temprana edad y comenzar a auto sostenerme como pueda, no me fue muy fácil el poder encontrarme con la vida y una sociedad muy machista y discriminatoria, fue una adolescencia muy triste de mi vida que no la quisiera vivir una vez más” (Raisa Torriani, Bolivia).¹⁶

“La mayoría de las personas travestis en Argentina no satisfacen sus necesidades básicas, caen en un círculo que, a partir del despojo o rechazo del contexto familiar las excluye sistemáticamente de los derechos más elementales” (Diana Sacayán, Argentina)¹⁷

“Generalmente, cuando todavía están cursando la escuela primaria, alrededor de los 13 ó 14 años, las jóvenes travestis comienzan el

¹³ A/63/274. El resaltado es nuestro.

¹⁴ E/C.12/2001/10, párr. 8.

¹⁵ Entrevistada por Mauro Cabral.

¹⁶ Entrevistada por Marcelo Ferreyra.

¹⁷ Entrevistada por Mauro Cabral.

proceso de hormonación, después viene la siliconización, y el prejuicio. La familia, sobre todo aquí en el Nordeste, no acepta, y el niño es expulsado de la casa. El único medio de vida es la prostitución” (Janaina Dutra, Brasil)¹⁸

La transfobia familiar, social e institucional viola de manera continua los derechos de las niñas y adolescentes trans, sometiéndolas a fuertes presiones “normalizadoras” que pueden incluir distintos tipos de violencia física y psíquica, llegando en algunos casos a la institucionalización y, en muchos casos, a la expulsión temprana del hogar, de la vida comunitaria y del sistema educativo. Esta dinámica expulsiva, que produce **condiciones iniciales realmente disminuidas** para las trans latinoamericanas, tiene consecuencias gravísimas que se extienden a lo largo de la vida.¹⁹

Los derechos de igualdad y no discriminación se violan de manera sistemática en muchas escuelas primarias de Latinoamérica –en las que las variaciones a nivel de expresión de género son formal o informalmente castigadas. Aquellas niñas y adolescentes trans que se encuentran institucionalizadas –tanto en establecimientos correccionales como en aquellos de guarda- sufren el mismo trato discriminatorio, que puede llegar a incluir la privación de la asistencia a clases como castigo por la expresión de género femenina. Sin embargo, **la principal causa de exclusión del sistema educativo lo sigue representando el extrañamiento, forzado o voluntario, del hogar** –que implica, en la mayoría de los casos, el ingreso inmediato en el circuito de la **prostitución como medio de supervivencia**.

“La escuela se vive como un espacio en el que somos agredidas por docentes y compañeros y compañeras. Tal como se señala en la sección sobre violencia, casi todas hemos sufrido diferentes situaciones violentas (91,1 por ciento). En un punto del cuestionario que se refiere a los ámbitos donde se han sufrido agresiones y en el cual las participantes podían mencionar hasta tres opciones, la escuela agrupo un 20 por ciento de menciones, superando a los hospitales, al transporte y a las oficinas públicas”.²⁰

La vulneración del derecho a la educación no se detiene, sin embargo, en la infancia o la adolescencia: sus **consecuencias son rastreables a lo largo de toda la vida**, convertidas en parte integral de aquello que significa ser una trans en Latinoamérica. Incluso aquellas trans que procuran retomar sus estudios en la adultez se encuentran muchas veces sometidas a la lógica implacable de la pobreza, y deben “elegir” entre acudir a una escuela nocturna o trabajar a la misma hora en la que deberían estar estudiando. **El reingreso al sistema educativo en la adultez implica para muchas**

¹⁸ Las palabras de Janaina Dutra, fallecida en el año 2004, llegan gracias al sitio web de ANTRA, la Articulación Nacional de Travestis y Transgéneros de Brasil:
<http://pessoal.atarde.com.br/marccelus2/antra/inmemorian.html>

¹⁹ Este informe no incluye en su desarrollo tres aspectos extremadamente problemáticos de las biografías trans en Latinoamérica, anudados en torno a la prostitución como salida laboral predominante: la vejez, el exilio y la trata. Estos tres aspectos, vinculados de manera intrínseca con la pobreza, no solo deben ser abordados con urgencia y de manera específica, sino que su especificidad debe integrarse en un contexto más amplio de abordaje, capaz de incluir a las trans en la consideración general de cualquiera de estos tópicos.

²⁰ Berkins, Lohana, comp. (2008) Cumbia, Copeteo y Lagrimas. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgeneros. Edición propia. Buenos Aires, p. 73.

trans volver a cruzar la barrera invisible, pero material, del desconocimiento de la identidad de género, la desvalorización de la expresión de género y del trato discriminatorio que se les asocian.²¹

Como es previsible, **la violación del derecho a la educación tiene una relación de causalidad directa con la violación del derecho al trabajo** y, en muchos casos, afecta también el derecho de las trans a participar en la vida pública.

La discriminación por identidad y expresión de género alcanza niveles altísimos en el mercado laboral latinoamericano, debido al funcionamiento de una doble matriz de exclusión. Por un lado, las trans son excluidas de ese mercado debido a sus carencias a nivel de educación formal. Por otro lado, aquellas que lograron completar sus estudios secundarios –e incluso universitarios- son frecuentemente discriminadas en el acceso al empleo sobre la base de su identidad y expresión de género –es decir, porque *son* trans.

“En cuanto a estudios he tenido problemas en la universidad laica, no puedo ir con mi aspecto andrógono, tengo que ir masculino para evitar problemas. Y trabajo pues aun me mantengo así hasta encontrar otro empleo, porque lamentablemente en estos instantes no tengo ningún ingreso, y eso me pone mal, porque sin dinero no puedo continuar reuniendo para completar mi proceso”. (María del Sol, Ecuador)

La discriminación por identidad y expresión de género, traducida en exclusión laboral crónica, no solo reproduce la pobreza, sino que produce incesantemente más pobreza y, por ende, más trans pobres. De acuerdo a Marcela Romero, coordinadora de la Red Lac Trans:

“El 90% de las referentes afirma que se vulnera el derecho a la seguridad social, como consecuencia de la no reglamentación del trabajo sexual y de la imposibilidad de conseguir cualquier otra forma de inserción laboral”.²²

“En este marco, el ejercicio de la prostitución aparece como una de las pocas alternativas en las que se puede combinar el ejercicio de la identidad travesti/transsexual con un ingreso suficiente para vivir. Esto resulta claro cuando se relaciona la edad en que las encuestadas asumen la identidad de género y el ejercicio de la prostitución.

Mientras que entre aquellas que se han reconocido como travesti después de los 18, la mitad siempre ha vivido de la prostitución, al preguntar a aquellas que se han reconocido antes de los trece años, casi el 73% siempre ha vivido de ello. Desde una perspectiva mas

²¹ La permanencia y el reingreso de personas trans al sistema educativo a través de políticas que aseguren el respeto por la identidad y la expresión de género es una prioridad actual para distintos grupos de activismo trans en la región, profundamente involucrados en el proceso de traducir esa política en prácticas concretas. Tal es el caso, por ejemplo, del Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación, que participó decisivamente en la redacción del proyecto de declaración aprobado por unanimidad por la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, instando al sistema de educación pública a reconocer y respetar la identidad de género del alumnado y del cuerpo docente. <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-123676-2009-04-22.html>

²² Ponencia presentada en el contexto de la Consulta Regional con el Relator Especial sobre Salud (San Pablo, marzo de 2009)

general, la prostitución aparece como una de las pocas alternativas para las personas travestis, siendo la ocupación del 79% de las entrevistadas”²³

Un análisis similar puede efectuarse a nivel del **derecho a la vivienda**. La discriminación por identidad y expresión de género condiciona el acceso a viviendas adecuada de manera crónica, produciendo y reproduciendo, una vez más, condiciones de pobreza extrema. Aún contando con el dinero suficiente para alquilar una propiedad, el estigma social que se les asocia obliga a las trans a situarse en los márgenes urbanos o en las llamadas “zonas rojas”; pero incluso en ese contexto el acceso a la vivienda está fuertemente condicionado al pago de alquileres exorbitantes por habitaciones minúsculas, muchas veces compartidas con otras trans y, a menudo, en pésimo estado.

“‘Nosotras también somos vecinas del barrio’, se defienden ellas. Pero **su vecindad es siempre con los márgenes** (...) Ajenas a los beneficios democráticos, su hábitat se concentra en torno de la zona roja, pero no son propietarias, no son en sentido estricto, vecinas, ni mucho menos ciudadanas (...) Despojadas incluso de su humanidad, viven hacinadas en hoteles miserables, como el Gondolín, donde cada tanto irrumpe la policía para recordarles sus límites”²⁴

Los *Principios de Yogyakarta* afirman, en su Principio 22, “el derecho a la libertad de movimiento” que “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, con independencia de su orientación sexual o identidad de género”. En lo que respecta a las trans, esta afirmación es desmentida, todos los días, en toda Latinoamérica. Distintas disposiciones legislativas –entre las que se destacan, por ejemplo, los Códigos Contravencionales y de Faltas argentinos condicionan severamente o anulan esa libertad, bajo cargos tales como “uso del ropa del sexo opuesto”, “merodeo”, “escándalo en la vía pública”, etc. Vaya, como ejemplo, el Título V Artículo 78 del Código de Faltas de la Provincia de Santiago del Estero, Argentina:

“Se considera comprendido en los términos del artículo precedente: a) El que transitar por las calles o sitios públicos falto de ropas o con prendas interiores, ofreciendo un aspecto indecoroso o inmoral; b) El que en sitios públicos o accesibles a la vista del público, realice actos fisiológicos que solo deben cumplirse en lugares reservados; c) **El que se exhibiera públicamente con ropas de otro sexo**, siempre que la costumbre lo reprima, salvo durante las fiestas de carnaval u otras que estuviere permitido, pero en ningún caso cuando las vestimentas fueran indecorosas; d) El que en pileta u otro lugar público donde se tomen

²³ Berkins, Lohana y Fernandez, Josefina, coords. (2005) La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en Argentina. Ediciones Madre de Plaza de Mayo, Buenos Aires. El resaltado es nuestro.

²⁴ Modarelli, Alejandro (2004) “1998: Unas metamorfosis que ciegan y embriagan: deseo, tv, pánico y violencia en torno de las personas travestis en Argentina”, en Cáceres, C.; Frasca, T.; Pecheny, M. y Terto, V. (eds.) Ciudadanía Sexual en América Latina. Abriendo el debate. Universidad Peruana Cayetano Heredia, pp 277-278. El resaltado es nuestro.

baños, se bañare desnudo o con vestimenta inadecuada o tomare baño de sol en forma que ofenda la moral publica y las buenas costumbres”.²⁵

Ser trans implica, además, una reducción brutal de la libertad de movimiento entre Estados. Esta reducción no se vincula solamente con el gran número de dificultades – incluyendo las económicas- que encuentran muchas trans a la hora de obtener su pasaporte y, de ser necesario, su visado (el cual es negado, con altísima frecuencia, por antecedentes penales vinculados con el ejercicio de la prostitución, por la falta de recursos económicos y vínculos familiares “comprobables” y por el status serológico). También juega un rol central en esa reducción el trato discriminatorio que reciben muchas trans al cruzar las fronteras nacionales, allí donde la asociación entre disrupción de género y peligrosidad se potencia fuertemente.

Sin embargo, la peligrosidad que el imaginario cultural encarna en las trans no adquiere su máxima potencia en las oficinas migratorias, sino en las calles de las ciudades donde las trans viven –las mismas calles donde son insultadas, hostigadas, perseguidas y detenidas, incluso, en muchos casos, de manera absolutamente arbitraria. **La detención policial de trans –una práctica habitual en Latinoamérica- ha conducido, con una frecuencia alarmante, a la violación de su derecho a no ser sometidas a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.** De acuerdo a *Realidades Invisibles*, el informe publicado en el 2007 por el Instituto Runa, de Peru,

“El estudio ha permitido la aproximación a un elemento importante: la tipificación del agente perpetrador de la agresión. El 65.3% de los casos registrados tiene como perpetrador los cuerpos municipales de Serenazgo, cuerpo de seguridad que tiene el objetivo de ejercer funciones auxiliares a las de la Policía Nacional (...) También se ha encontrado un importante número de casos (10.1 %) que señala como agresores a los vecinos y/o las rondas vecinales de algunos barrios de Lima; Por otro lado, es importante mencionar que existen casos (2.9) de agresión causados por pandillas. Es un dato preocupante porque generalmente en los lugares de residencia de las entrevistadas hay presencia de pandillas juveniles, las mismas que se convierten en un elemento de intimidación y son la causa de que durante gran parte del día las personas transpermanezcan ocultas en sus hogares para evitar ser blanco de sus insultos o agresiones.”²⁶

La travesti cordobesa Vanesa Ledesma fue detenida en la vía pública por oficiales de la policía provincial. Murió algunos días después, siendo su muerte atribuida a complicaciones cardiacas relacionadas con el vih/sida.

²⁵ Para un análisis detallado, véase el Informe sobre códigos contravencionales y de faltas de las provincias de la República Argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con la discriminación y represión a gays, lesbianas y bisexuales y trans elaborado por la Federación Argentina LGBT, disponible en http://www.lgbt.org.ar/archivos/codigos_contravencionalesyfaltas.pdf En febrero del año 2009, ocho personas fueron detenidas (algunas de ellas dos veces) en Georgetown, Guyana bajo la sección 153 (1) (xlvii) del Acta de Jurisdicción Sumaria (Ofensas), Capítulo 8:02, que criminaliza “el uso de vestimenta femenina por un hombre; el uso de vestimenta masculina por las mujeres”. Human Rights Watch HRW - Guyana: Stop Dress Code Arrests, Repeal Discriminatory Laws, March 5, 2009, <http://www.hrw.org/en/news/2009/03/05/guyana-stop-dress-code-arrests>

²⁶ Pp 33 -35

Las fotografías de su cuerpo –obtenidas por otras travestis– pusieron en evidencia claras marcas de tortura. Su muerte, elevada al rango de caso testigo de las violaciones a los derechos humanos de las personas trans, fue investigado por la justicia cordobesa, pero continua impune hasta nuestros días.²⁷

De un modo alarmante en los últimos tiempos se han sucedido casos de violencia vecinal contra las trans en distintas ciudades de Latinoamérica –y, por lo general, en barriadas pobres en las que lastrans viven y ejercen la prostitución. Organizados en torno al llamado a **la “erradicación” de los males sociales que las trans vendría a condensar**, estos casos combinan tanto prácticas de detención y tortura (como en el caso peruano) y de intimidación y violencia directa, como en el caso argentino.

En Taratopo (Peru), una trabajadora sexual travesti y su cliente fueron detenidos, golpeados y sometidos a tratos humillantes por miembros de la Junta Vecinal de Puerto Azul y Señor de los Milagros. Techí Paredes fue “rapada y desnudada, para luego ser obligada a ranear mientras era reducida a palazos”. El Jefe de la Junta Vecinal declaró: “a ellos le estamos dando un castigo merecedor y nos hemos puesto de acuerdo para erradicar”²⁸

En Villa Luro (Buenos Aires, Argentina), un grupo de vecinos se organizó recientemente en pos de la erradicación del travestismo, haciendo circular un panfleto que reza: “Si sos travesti y este volante llegó a tu sucia mano, tenés dos opciones: una irte del barrio, y otra, hacernos frente con todo el riesgo que eso significa para tu salud” (...). “Vamos a trabajar en forma anónima y desvinculada, como lo hace el terrorismo. No tenemos que juntarnos ni discutir nada, sólo tenemos un objetivo en común, que es eliminar a estos travestis de nuestro barrio; para hacerlo, todo tipo de agresión hacia ellos es válida, cuanto más violenta, más miedo les va a causar y más rápido se van a ir”²⁹

En distintas ciudades de Latinoamérica el **asesinato de trans en la vía pública** es una práctica extendida –**cometida con total impunidad** por personal policial o por individuos o grupos que cuentan, hasta nuestros días, con total impunidad. **La muerte**

²⁷ “El asesinato de Vanesa no produjo las consecuencias penales que su divulgación haría suponer. El Gobernador se reunió con representantes de la Comunidad Homosexual Argentina y otras organizaciones locales, en momentos en que construía su candidatura presidencial, muy pronto frustrada. El Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba se limitó a sugerir al Ministro de Gobierno ‘la implementación de un programa de lucha contra la discriminación a homosexuales y portadores de VIH, que prevea instrucciones al personal policial para que ajuste su accionar a las normas de protección de los derechos humanos’ (...) Imagínense el destino de las recomendaciones del Defensor del Pueblo. Como en ningún otro delito fatal, la policía parece moverse tan impunemente en las atrocidades cometidas contra el colectivo transgénero, lo que revela el fantasma cultural que las avala...”. Modarelli, Alejandro (2004) “1998: Unas metamorfosis que ciegan y embriagan: deseo, tv, pánico y violencia en torno de las personas travestis en Argentina”, en Cáceres, C.; Frasca, T.; Pecheny, M. y Terto, V. (eds.) Ciudadanía Sexual en América Latina. Abriendo el debate. Universidad Peruana Cayetano Heredia, p 285. Véase también, por ejemplo, el informe de Amnistía Internacional sobre *Torturas y malos tratos de la policía* en http://www.amdh.org.mx/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/9_informes/Otros/40b/2.pdf

²⁸ Véase también « Tortura », por Mauro Cabral, en www.mulabi.org

²⁹ www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-122105-2009-03-26.html

violenta de las trans en Latinoamérica no se distingue, en ese punto, de la violencia impune con la que mueren cotidianamente quienes se encuentran en condiciones de pobreza extrema: en los márgenes más exteriores del cuerpo social, muy lejos del interés de las leyes, bajo la indiferencia, la complicidad o la voluntad de las sociedades que los excluyen. De acuerdo a la Organización Otrans Reinas de la Noche, de Guatemala, entre los años 1996 y 2006 se asesinaron sesenta personas trans, cincuenta de ellas en la capital –víctimas, en primer lugar, del “desprecio de numerosos sectores de la sociedad y la población en general”. El 9 de enero del 2009 la activista Cynthia Nicole, de Honduras, recibió cuatro disparos mientras trabajaba en el barrio Guaserique, en Comayagua, sumándose a una larga lista de atentados contra la comunidad trans de ese país.³⁰

- **La salud como derecho denegado**

La comunidad trans latinoamericana se encuentra, desde hace años, en un estado permanente de **emergencia sanitaria** –asociada, de manera directa, con la situación de pobreza extrema en la que sobrevive gran parte de esa comunidad. Sin lugar a dudas, la prevalencia del VIH/SIDA y otras ITS –en particular, de la hepatitis C- constituye uno de los rasgos fundamentales de esa emergencia. Si bien un número cada vez más alto de trans se ha involucrado en tareas de prevención del VIH/SIDA y otras ITS, y algunas participan de manera activa en el monitoreo de políticas públicas vinculadas a la epidemia (sobre todo en países como Brasil, México y Argentina) lo cierto es que **es mucho menos frecuente encontrar trans en los lugares donde se diseñan, discuten e implementan dichas políticas** –una exclusión que, fundamentada en las carencias crónicas a nivel de educación formal, convalida a menudo la reducción, implícita pero real, de la comunidad trans al status de objeto pasivo de políticas públicas que deberían tenerlas como sujetos plenos.

“La vinculación entre la sexualidad travesti y el binomio peligro/riesgo, es algo con lo que se convive cotidianamente de manera tal que el riesgo por infección de VIH, se convierte en uno más entre tantos otros, que van por delante del VIH. En este sentido, las acciones de prevención de VIH/SIDA orientadas hacia la población travesti, deben preguntarse sobre los alcances y significados que la palabra ‘riesgo’ implica para este grupo. Sometidas a duras condiciones de existencia y trabajo, en medio de un escenario de violencia, clandestinidad y ‘rufianismo’, el SIDA es uno de los tantos riesgos posibles en su cotidianidad. Para las travestis que ejercen el trabajo sexual, la prioridad, más que preocuparse por consecuencias futuras de las prácticas del presente –entre las que puede interpretarse el cuidado de la salud- es **preservar su integridad física, constantemente amenazada por la violencia social, la cual las instala en la necesidad de sobrevivir diariamente**”³¹

³⁰ www.iglhrc.org

³¹ Barreda, Victoria y Isnardi, Virginia (2006) “Prevención de VIH y travestismo: un escenario de categorías en crisis”, en Cáceres, C.; Careaga, G.; Frasca, T. y Pecheny, M. (eds.) *Sexualidad, Estigma y Derechos Humanos. Desafíos para el acceso a la salud en América Latina*. Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, pp 170-171. El resaltado es nuestro.

Otros dos rasgos caracterizan con igual relevancia la emergencia sanitaria que asola a las comunidades trans en Latinoamérica. En primer lugar, la **incidencia de las modificaciones corporales producidas por la inyección de silicona** de uso quirúrgico e industrial, que **ocasiona una tasa altísima de morbi-mortalidad trans**.³² Esta tasa responde, por un lado, a las consecuencias inmediatas de la propia aplicación (por ejemplo, cuando la silicona ingresa accidentalmente en el flujo sanguíneo) o a las consecuencias de esa aplicación a largo plazo (por ejemplo, por el desplazamiento de la silicona, su infiltración en el tejido muscular, hepático, cardíaco, pulmonar y/o renal). La administración de silicona es una biotecnología de modificación corporal de alta accesibilidad y bajo costo relativo –siendo inyectada, habitualmente, por otras trans especializadas en su aplicación. Su utilización está determinada tanto por las necesidades planteadas por el trabajo sexual como por necesidades de orden comunitario, allí donde la transformación corporal es decididamente asociada con la pertenencia a una comunidad que no es otra que la comunidad de supervivencia. **La remoción de la silicona industrial requiere de un conjunto de intervenciones quirúrgicas de gran complejidad técnica y elevado costo económico, lo cual las vuelve por lo general inaccesibles** para el común de las trans necesitadas con urgencia de esa remoción bajo peligro de muerte.³³

En segundo lugar, **las dificultades, a menudo insalvables, que encuentran las trans a nivel del acceso mismo al sistema de salud público en sus países** –se trate de sus países de origen o en sus países de acogida. Estas dificultades se vinculan de manera directa con la intersección simultánea de discriminación por identidad y expresión de género, pobreza, procedencia étnica y nacionalidad, así como la identificación automática, culturalmente extendida por toda la región, entre experiencias e identidades trans, prostitución, consumo de estupefacientes y VIH/SIDA.

“Apenas una de nosotras entra al hospital una enfermera llama a otra enfermera, y la otra a un enfermero, y siguen así, se siguen llamando unos a los otros para venir a vernos, como si una fuera un bicho, como si fuéramos extraterrestres o algo” (Nairobi Castillo, Republica Dominicana)³⁴

“Entre las barreras mas significativas que los servicios públicos de salud (hospitales y centros barriales de atención de la salud) que mencionan las compañeras travestis, se encuentran las dificultades burocráticas, por ejemplo, las dificultades para obtener turnos de atención debido a la mala organización de los hospitales al respecto. También señalan como un

³² La encuesta realizada en la marcha del Orgullo de San Pablo en el 2005 arrojó como resultado que el 75,9% de las entrevistadas declararon usar hormonas o siliconas (sobre un total de 79 entrevistas). El 15% de esa misma muestra declaró no haber recibido jamás orientación respecto al uso de hormonas o siliconas. Cinco entrevistadas menores de dieciocho años declararon en ese momento “hacer o haber hecho uso de esas sustancias. Carrara, Sérgio; Ramos, Silvia; Assis Simões, J. y Facchini, R (2006) *Política, Direitos, Violência e Homossexualidade*.”. *Pesquisa 9ª Parada Do Orgullo GLTB – SP 2005*, Centro Latino-americano em sexualidade e Direitos Humanos – Instituto de Medicina Social, Brasil, pp 34-35.

³³ Benedetti, Mario (2006) “(Trans)formação do corpo e fritura do gênero entre travestis de Porto Alegre, Brasil”, en Cáceres, C.; Careaga, G.; Frasca, T. y Pecheny, M. (eds.) *Sexualidad, Estigma y Derechos Humanos. Desafíos para el acceso a la salud en América Latina*. Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima.

³⁴ Entrevistada por Mauro Cabral.

obstáculo la espera del día de consulta, que puede extenderse por varias horas en salas de espera atestadas, sin asientos suficientes y desde horas tempranas de la madrugada. Estas dos barreras afectan de manera diferente a los grupos sociales que dependen exclusivamente de la red asistencial pública para la atención de su salud.

En el caso de las travestis hay obstáculos adicionales que se vinculan con **la falta de respeto y las discriminaciones habituales** por parte del personal de salud, tanto administrativo/as y trabajadores/as sociales como médicos/as y enfermeros/as”.³⁵

El respeto por la identidad y la expresión de género de las trans es una de las condiciones *sine qua non* de su acceso al sistema público de salud y al sistema público de seguridad social. Las faltas repetidas de ese respeto –que no solo adopta la forma de la indiferencia, sino también la de la humillación, la crueldad y el desprecio por la integridad física y mental de quienes lo padecen- condiciona de manera brutal el status pleno de las trans como sujetas de derechos humanos.³⁶

“Cuando la fila llego al interior del banco, leo un cartel que indicaba una cola menor que decía: “Cobro de Haberes por discapacidad, mujeres embarazadas y tercera edad”. Tras consultar a un guardia que confirma que debía estar en la otra cola me cambie sin dudar. Cuando fue mi turno de cobrar, me separa de la fila el jefe de seguridad, un sargento uniformado, argumentando que me veía demasiado bien como para estar haciendo esa cola. Le explico que cobro haberes por discapacidad. Aun así no hubo forma de evitar lo que sucedió: comenzó a gritarme que allí no podría cobrar, que no parecía discapacitada y que retomara la cola larga; que volviera a enfilarme una cuadra bajo el sol. Me pidió, varias veces, mi diagnostico en publico. Como si a un sargento debiera importarle el estado de salud ajena, o como si fuera una autoridad valida para obligarme a decir mi diagnostico. Las pensiones nacionales por discapacidad se asignan a personas que tenemos mas de un 80% de discapacidad visible o no. El banco es solo un intermediario entre quien deposita y quien retira el dinero. ¿Por qué solo yo debía dar explicaciones para hacer esa cola? Si nadie presentaba complicaciones de salud visible, yo era la única persona transgénero presente”³⁷

- La vida: derecho en cuestión

El recorrido temático y los distintos casos presentados hasta este momento hacen necesarias estas consideraciones finales en torno al derecho a la vida, al reconocimiento

³⁵ Berkins, Lohana y Fernandez, Josefina, coords. (2005) *La gesta del nombre propio. Situacion de la comunidad travesti en la Argentina*. Editorial Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires. El resaltado es nuestro.

³⁶ Distintas disposiciones municipales y provinciales reconocen, en Argentina, el derecho de las personas trans a ser llamadas por sus nombres en los hospitales públicos. Tal es el caso, por ejemplo, de las vigentes en las ciudades de La Plata, Buenos Aires y Rosario y en las provincias de Buenos Aires y Neuquén.

³⁷ Amaya, Maite, en www.deljueves.blogspot.com

de la personalidad jurídica, a la igualdad y a la no discriminación y, por último, al disfrute universal de los derechos humanos.

Para la inmensa mayoría de las trans que sobreviven en condiciones de extrema pobreza en Latinoamérica **el derecho a la vida es un horizonte y una esperanza, pero no es una realidad**. Peor aún: es un horizonte que muchas, demasiadas, no vivirán para alcanzar; una esperanza que no verán cumplida en el breve transcurso de su propia vida. En este momento, en todos y cada uno de los países de la región, **el derecho a la vida de las trans se conjuga como derecho a la mera supervivencia**, siempre amenazada.

Uno de los aspectos más sombríos del incumplimiento crónico del derecho trans la vida es la **ausencia casi absoluta de registro social y legal de ese incumplimiento**. Así como la sociedad no registra la aparición de trans en las esquinas –como no sea por cuestiones de orden público, pero jamás como expresión de necesidades vinculadas con la pobreza- tampoco registra su desaparición, ni su rápida suplantación por otras trans, igualmente pobres. El registro, cuando tiene lugar a través de la prensa, reproduce el estigma: el trato es humillante, habitualmente en el género masculino. Así, aún después de muertas se niega a las trans la misma dignidad que se les negó en vida. La ley suele ignorar a las trans como víctimas, pero también como denunciantes de las violaciones a los derechos humanos padecidas por otras trans.

El modo inadvertido en el que se viola el derecho a la vida de las trans en Latinoamérica extiende su indiferencia cómplice hacia la investigación: no hay quien las reconozca ni quien reclame por ellas –como no sean su comunidad y, en algunos casos, sus familias, a menudo tan empobrecidas como ellas. Ser trans se constituye entonces, de facto, en un **desconocimiento público, permanente, del derecho a la personalidad jurídica**, un estado de excepción que permanece instalado en el núcleo de las democracias latinoamericanas que prolonga las dictaduras: la posibilidad real de desaparecer sin por eso devenir *desaparecida*. Así lo afirma Marcela Romero: **“nosotras no conocemos la democracia”**.³⁸

Los *Principios de Yogyakarta* afirman:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los seres humanos”³⁹

El derecho al disfrute universal de los derechos humanos sigue siendo una promesa incumplida para las trans latinoamericana que sobreviven y mueren en la extrema pobreza.

- Posibilidades y límites del activismo en la lucha contra la extrema pobreza

En todos y cada uno de los países de la región existen organizaciones comunitarias y políticas que trabajan en pos de los derechos humanos de las trans. Estas organizaciones

³⁸ Ponencia presentada durante la Consulta Regional con el Relator Especial sobre el Derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, San Pablo, 2009.

³⁹ *Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género*. Disponibles en www.yogyakartaprinciples.org

se basan, en muchos casos, en experiencias de vida compartida desde la juventud, cuando las pares se convierten en las verdaderas familias trans –aquellas que brindan el cuidado, el sustento y el conocimiento necesario para sobrevivir. **Son estas organizaciones las que promueven los cambios legales y sociales imprescindibles para convertir en una realidad palpable los derechos humanos de las trans** – cambios tales como el reconocimiento de su nombre propio en escuelas y hospitales, así como la creación de bolsas y cooperativas de trabajo⁴⁰. Estas iniciativas incluyen también la formación de activistas trans con vistas a su participación en los sistemas locales, regionales e internacionales de derechos humanos.⁴¹

La expansión y el fortalecimiento activismo comunitario y político encarado por las trans latinoamericanas deben aún superar un escollo importante: las dificultades que reviste el acceso al financiamiento de sus actividades. No se trata, en este momento, del desconocimiento de las cuestiones trans como cuestiones de derechos humanos, sino de otro desconocimiento, sutil pero brutal: aquel que niega a las trans la capacidad de recibir y administrar sus propios fondos, destinados a sostener un activismo definido, en cada caso, en los términos de la propia comunidad y del propio movimiento trans que los solicita. De este modo, la conjunción entre pobreza, identidad y expresión de género termina gravitando negativamente sobre las estrategias comunitarias y políticas destinadas a desmantelarlas. Al ser tratadas como víctimas precisadas de la representación, de la gestión y de la administración agenda se las desconoce como sujetas de su propia emancipación, dañando las posibilidades del empoderamiento individual y comunitario imprescindible para el cambio social y político.

3. RECOMENDACIONES

A partir de los contenidos de este informe, y en plena consonancia con su mandato, ofrecemos a la Relatora Especial las siguientes recomendaciones:

- Incluir en todas sus visitas a los países de Latinoamérica la consideración de las comunidades trans, atendiendo de manera prioritaria a los testimonios y análisis ofrecidos producidos por esas comunidades, así como a las iniciativas de superación de la extrema pobreza que llevan adelante.
- Tomar en consideración la situación de las trans en extrema pobreza desde una perspectiva multifactorial que integre no sólo cuestiones de identidad y expresión de género, sino también aquellas atinentes a la edad, la procedencia étnica y/o nacional y el status serológico, así como los derechos del niño y la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres como instrumentos normativos.

⁴⁰ Un ejemplo privilegiado de esta organización comunitaria lo constituye la Cooperativa de Trabajo de Transexuales y Travestis “Nadia Echazú”, de Buenos Aires, la cual, centrada en la producción textil, se propone funcionar como un espacio de capacitación y una salida laboral para las trans. Véase, por ejemplo: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-106786-2008-06-27.html>

⁴¹ Entre los que se destacan las frecuentes capacitaciones que brinda la Red Lac Trans (www.redlactrans.org) a sus referentes y, a través de ellas, a los grupos y activistas trans de la región, así como los talleres de formación para activistas –Tulipas- brindados por la Articulación Nacional de Travestis de Brasil. El Instituto de Formación para Activistas Trans e Intersex de Latinoamérica y el Caribe organizado por IGLHRC en el año 2005 contó con la participación de tres capacitadoras trans– Lohana Berkins, Marlene Wayar y Belissa Andía.

- Alentar todas aquellas medidas legislativas, administrativas o de cualquier otra índole destinadas a garantizar el reconocimiento social y legal de las identidades y expresiones de género trans.
- Reconocer y promover el reconocimiento de las trans como interlocutoras imprescindibles en todas aquellas cuestiones que las involucren.
- Alentar el financiamiento de iniciativas comunitarias y políticas de la comunidad trans a nivel local, regional e internacional, así como la difusión y valoración de esas iniciativas.